

2017-00208
Demandante: Marta Nury Celis Taborda
Demandado: Jorge Betancur García y otros



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. **74** FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **16/JULIO/2020** A LAS
8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 15 de julio de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARTA NURY CELIS TABORDA en contra de JORGE BETANCUR GARCÍA y OTROS, se encontraba programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P .T y de la S.S, para el día 21 de julio de 2020 a las 9:00 AM, no obstante en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, no es posible la realización de la misma, por lo cual se dispondrá el aplazamiento, precisando que se programará nuevamente, una vez se levante la suspensión de los términos judiciales.

S.C.G

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

252d5ff889367274700fd8cdca6059fb7e0c91f5c72bd8073393cf82c2aacde7

Documento generado en 15/07/2020 04:38:35 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR

